

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA ATENCIÓN SANITARIA CON CARGO A FONDOS PÚBLICOS DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS QUE ENCONTRÁNDOSE EN ESPAÑA NO TENGAN SU RESIDENCIA LEGAL EN EL TERRITORIO ESPAÑOL.

1.- DOCUMENTOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA SOLICITANTE QUE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD:

☐	Copia íntegra del pasaporte (incluidas las hojas en blanco), o documento de identidad expedido por la Administración de su país de origen.
☐	Otro documento emitido por la Administración de su país de origen que pueda acreditar la identidad de la persona conteniendo al menos una fotografía.
MENORES DE EDAD sin pasaporte o documento oficial de identidad:	
☐	Certificado de nacimiento o libro de familia emitido por el organismo competente del país de origen o de la A.G.E.
☐	Documentación oficial que acredite la tutela o guarda por parte de una entidad pública de protección de menores o de un tutor legal designado judicialmente.

2.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE RESIDENCIA HABITUAL EN LA C.A. DE EXTREMADURA

☐	Certificado o volante de empadronamiento en un municipio de Extremadura actualizado (que haya sido expedido en un periodo inferior a 3 meses)
Otro documento acreditativo (Señalar el que corresponda):	
☐	Certificado de matriculación en un centro educativo público o concertado de Extremadura.
☐	Certificado de escolarización de personas menores de edad a cargo en un centro educativo público o concertado de Extremadura
☐	Carta de viaje expedida por el consulado.
☐	Certificado de registros de visitas ⁽¹⁾
☐	Facturas de suministros de luz, gas, agua, telefonía o internet a nombre de la persona solicitante, que acrediten un domicilio.
☐	Cédula de inscripción (emitida por Policía Nacional o resolución de Fiscalía sobre determinación de edad).
☐	Documento de Inscripción consular
☐	Certificado emitido por un centro de la red pública de migraciones.

3.- DOCUMENTOS ADICIONALES: [SOLO: Para ciudadanos procedentes de un país de la U.E.- E.E.E. (Liechtenstein, Noruega, Islandia), Suiza o de países con convenios bilaterales (Andorra, Chile)]

☐	Certificado de no exportación del derecho a la asistencia sanitaria emitido por Organismo competente del país de origen
-----------------------	---

4.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD POR MEDIO DE REPRESENTANTE

☐	DNI/TIE en vigor (anverso y reverso) de la persona representante
☐	Pasaporte (sólo en ausencia de DNI/TIE) de la persona representante
☐	Otro documento que acredite fehacientemente la identidad de la representación del solicitante.

(1) Certificado emitido por un servicio social de atención social básica de una entidad local, de una comunidad autónoma o por trabajadores sociales colegiados que presten sus servicios en organizaciones no gubernamentales declaradas de utilidad pública, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.